Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 29/11/2023 - 10:54:05 AM

Recibo No.: 0025798859 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aklhgNWpddvncjUI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES Y PROYECTOS COLIBRI S.A.S.

Sigla: INPROMIN COLIBRI S.A.S.

Nit: 900155762-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-382153-12
Fecha de matrícula: 13 de Junio de 2007
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 36 53 67
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidadedscolibri@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6051196
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 36 53 67
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidadedscolibri@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6051196
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0025798859 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aklhgNWpddvncjUI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica INVERSIONES Y PROYECTOS COLIBRI S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 223, Otorgada en la notaría 9 de Medellín, en enero 30 de 2007, aclarada por Escritura pública No. 1378, del 9 de mayo de 2007, de la Notaría 9a. de Medellín, Registradas en esta Entidad en junio 13 de 2007, en el libro 9, bajo el número 7106, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

GAS NATURAL VEHICULAR COLIBRI S.A.,
pudiendo además utilizar la sigla GNV COLIBRI S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Escritura No.2091, del 19 de julio de 2007, de la Notaría 9a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 19 de julio de 2007, en el libro 9o., bajo el No.8791, mediante la cual la sociedad cambio su razón social por la de:

ESTACION DE SERVICIO COLIBRI S.A.

Acta No. 09 del 20 de septiembre de 2010 de la Junta Extraordinaria de Socios, registrada en esta Cámara el 22 de noviembre de 2010, en el libro 9o., bajo el No. 18497, por medio de la cual se transforma de sociedad anónima, a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

ESTACION DE SERVICIO COLIBRI S.A.S.

Acta No.19, del 08 de septiembre de 2014, de la Asamblea extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 09 de septiembre de 2014, en el libro 9, bajo el No.17225, mediante la cual la sociedad cambia su denominación, quedando así:

PROYECTOS DE MINERIA Y TRANSPORTE COLIBRI SAS
Sigla: PROMINT COLIBRI SAS

Recibo No.: 0025798859 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aklhgNWpddvncjUI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 20 del 15 de septiembre de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2014, en el libro 9o., bajo el No. 17998, mediante la cual la sociedad cambio su razón social por la de:

GRUPO EMPRESARIAL COLIBRI S.A.S.

Acta No.21 del 14 de Noviembre de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Noviembre de 2014, en el libro 9o., bajo el No.21663, mediante la cual se aprobó el cambio de nombre de la sociedad y en adelante se denominará:

COMPAÑÍA LIDER EN INVERSIONES COLIBRI SAS

Acta No.23 del 16 de enero de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Entidad el 20 de enero de 2015, en el libro 9o., bajo el No.707, mediante la cual la sociedad cambia su denominación y en adelante se identificará así:

INVERSIONES, PROYECTOS Y MINERÍA COLIBRI S.A.S.,
con sigla INPROMIN COLIBRI S.A.S.

Acta No.34 del 08 de agosto de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2022, con el No.28842 del libro IX, la sociedad entre otras reformas cambio su denominación o razon social de INVERSIONES, PROYECTOS Y MINERÍA COLIBRI S.A.S. a INVERSIONES Y PROYECTOS COLIBRI S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

No se ha inscrito el Acto Administrativo que lo habilita para prestar el servicio público Automotor en la modalidad de carga

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto principal las siguientes actividades:

1) La explotación y comercialización de productos derivados del petróleo y cualquier otro tipo de combustible. Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

2) La prestación de servicios y compraventa de productos afines o complementarios a la comercialización de los productos antes mencionados.

3) Alquiler de vehículos de carga con conductor.

4) Todo lo relacionado con la explanación, demolición, movimiento de tierras, transporte de tierra, excavación, alquiler de maquinaria, compra, venta, importación, exportación de maquinaria, además cualquier actividad relacionada con todo lo anterior.

5) La inversión de sus recursos en otras sociedades civiles y mercantiles en Colombia y/o el extranjero en mercados corporativos o de derivados.

6) la prestación de servicios de accesoria, relacionados con las actividades antes mencionadas.

DESARROLLO: para la realización de su objeto la compañía podrá:

A). Adquirir, vender y poseer toda clase de bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, enajenarlos, hipotecarlos, darlo en prenda que sean necesarios, útiles y/o convenientes para el desarrollo de los negocios sociales, gravar o limitar el dominio de sus activos sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando fuere aconsejable su disposición.

B). Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas, modelos industriales y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que extiende su giro.

C) Dar y recibir dinero en mutuo, con hipoteca o sin ella, y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos y activos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

D) Celebrar contratos de mandato con o sin representación, de agencia comercial y actuar como representante de empresarios nacionales y extranjeros en los ramos relacionados con las actividades que constituyen su objeto social.

E) Celebrar contratos de todo tipo adquirir obligaciones cambiarias y efectuar los demás actos civiles y mercantiles necesarios para el desarrollo del objeto social, siempre y cuando estos actos mejoren la calidad en la prestación del servicio de la entidad; así mismos subcontratar con personas naturales o jurídicas organizaciones gubernamentales o privadas, nacionales y extranjeras para el estudio, ejecución y materialización de los proyectos.

F) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios, útiles o convenientes para el desarrollo del objeto social expresado en el artículo anterior.

G). Realizar cualquier otra actividad en desarrollo de su objeto social o actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

H). Contratación y subcontratación de los servicios que preste, con empresas tanto privadas como públicas y con personas jurídicas e individuales, nacionales y extranjeras.

I). Constituir o hacer parte de compañías, filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquier actividad comprendidas en el objeto social y tomar interés como partícipe o asociado o accionista fundadora o no en otras empresas de objeto social análogo o complementario.

J). Abrir, organizar, comprar, vender y en general realizar todos los actos de administración y disposición de establecimientos de comercio y establecimientos profesionales necesarios para el objeto social propuesto, adquirir concesiones, licencias, marcas, patentes y bienes muebles e inmuebles mercantiles yen general intervenir como socio propietario, administrador o agente de toda clase de negocios de bienes muebles e inmuebles, comerciales, industriales, médicos y paramédicos que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social propuesto.

K). Para el cumplimiento de su objeto principal la sociedad podrá celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros o en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que ella persigue, representar y agenciar compañías nacionales o extranjeras que tengan objeto social similar, también podrá dar y crear beneficios económicos a sus socios, accionistas, a los hijos de los socios accionistas, a los padres de los socios accionistas, a los empleados,,a los hijos de los empleados de la sociedad,

L). En consecuencia, la sociedad podrá desarrollar actividades profesionales, industriales, médicas y paramédicas, comerciales y de distribución y venta de productos comprados o importados por ella directamente, por cuenta de terceros - o con participación de los mismos siempre que aquellas tengan una relación directa con , su objeto principal antes relacionado.

M). Intervenir en cualquiera de las formas previstas en las disposiciones vigentes en cualquier contrato que conste de títulos valores, celebrar con los bancos y demás instituciones de crédito, cualquiera de los, actos y contratos previstos para formalizar las operaciones propias y con entidades; recibir y otorgar créditos con o sin intereses y con o sin garantías reales o personales.

N) Celebrar todos los actos y contratos necesarios y convenientes para la buena marcha de los negocios que constituyen su objeto, como el otorgamiento de poderes judiciales o extrajudiciales, contratos de trabajo para la prestación de servicios de la sociedad con cualquier persona natural o jurídica y contratos de arrendamiento.

Ñ). Celebrar todos los actos y contratos necesarios y convenientes para la buena marcha de los negocios que constituyen su objeto, como el otorgamiento de poderes judiciales o extrajudiciales, contratos de trabajo para la prestación de servicios de la sociedad con cualquier persona natural o jurídica y contratos de arrendamiento.

PARÁGRAFO: la sociedad no podrá garantizar obligaciones contraídas por terceros o por los accionistas?.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$3.000.000.000,00	

Recibo No.: 0025798859 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aklhgNWpddvncjUI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUSCRITO	$800.000.000,00	800.000	$1.000,00
PAGADO	$800.000.000,00	800.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad, estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendrá un suplente; el representante legal suplente será designado por la asamblea general de accionistas.

El cargo de Representante Legal por voluntad expresa de los accionistas quien en votación unánime, aprueban que sea ocupado en forma vitalicia (hasta la fecha de fallecimiento) por el señor JORGE ALBERTO PARRA MOLINA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 6.817.062, quien participa de esta designación o acto de reforma a fin de dejar constancia a cerca de su aceptación del cargo, para el cual ha sido designado en forma vitalicia, manifestando que no tiene o existe incompatibilidad ni restricciones que pudieran afectar su designación como Representante Legal.

Las funciones de representante legal terminarán en caso de dimisión personal de la persona natural de JORGE ALBERTO PARRA MOLINA, su deceso o incapacidad total de sus funciones psíquicas o cognitivas, que deben ser declaradas judicialmente.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

Si bien los socios (Constituyentes o Nuevos) que conforman la Asamblea General de Accionistas de la sociedad, tienen la facultad para convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias, es nula la citación para debatir y aprobar la revocación del cargo de Representante Legal que se hace o designa en este acto. Todos los empleados de la sociedad con excepción de los dependientes del Revisor fiscal, si los hubiere, estarán sometidos en el desempeño de las funciones del Representante Legal.

Parágrafo: Queda prohibido y en evento de realizarse, se tendrá como nula, la citación a asamblea de accionista para reformar el artículo 27 de los estatutos sociales de la sociedad, igual suerte acontece con el acta que se levante y con la cuela deje constancia del debate y

aprobación de la reforma al artículo 27 de los estatutos sociales de la sociedad.

FACULTADE DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está permitido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 39 del 15 de noviembre de 2023, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2023, con el No. 41480 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE VITALICIO	JORGE ALBERTO PARRA MOLINA	C.C. 6.817.062

Por Acta No.11 del 5 de abril de 2011, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2011, con el No.7235 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	DAVID ALEJANDRO PARRA	C.C. 8.355.864

Recibo No.: 0025798859 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aklhgNWpddvncjUI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE FRANCO

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JORGE ALBERTO PARRA MOLINA	C.C. 6.817.062
DAVID ALEJANDRO PARRA FRANCO	C.C. 8.355.864

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
OFELIA FRANCO EUSSE	C.C. 32.551.666
JUAN ESTEBAN PARRA FRANCO	C.C. 3.482.375

Por Extracto de Acta No. 17 del 10 de enero de 2013, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2013, con el No. 1394 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JORGE ALBERTO PARRA MOLINA	C.C. 6.817.062
DAVID ALEJANDRO PARRA FRANCO	C.C. 8.355.864

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
OFELIA FRANCO EUSSE	C.C. 32.551.666

Por Acta No. 38 del 1 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2023, con el No. 7906 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN ESTEBAN PARRA FRANCO	C.C. 3.482.375

REVISORA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	DEYSI MILENA MEDINA	29.125.966

Recibo No.: 0025798859 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aklhgNWpddvncjUI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIFUENTES
RATIFICACION

Por Acta No. 9 del 30 de septiembre de 2010, de la Asamblea Accionistas registrada en esta Cámara el 22 de noviembre de 2010, en el libro 9, bajo el número 18499

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
E.P. No.2091	19/07/2007 Notaría 9a.	08791 del 19/07/2007 Libro IX
E.P. No.201	26/01/2010 Notaría 19a.	01682 del 04/02/2010 Libro IX
Acta No.09 del	20/09/2010 Junta Socios	18497 del 22/11/2010 Libro IX
Acta No.10 del	03/03/2011 Asamblea	07055 del 20/04/2011 Libro IX
Acta No.13 del	30/11/2011 Junta Socios	21931 del 12/12/2011 Libro IX
Acta No.14 del	10/02/2012 Asamblea	02663 del 15/02/2012 Libro IX
Acta No.17 del	10/01/2013 Asamblea	01393 del 30/01/2013 Libro IX
Acta No.17 del	14/05/2014 Asamblea	09703 del 16/05/2014 Libro IX
Acta No.18 del	27/05/2014 Asamblea	10469 del 27/05/2014 Libro IX
Acta No.19 del	08/09/2014 Asamblea	17225 del 09/08/2014 Libro IX
Acta No.20 del	15/09/2014 Asamblea	17998 del 22/09/2014 Libro IX
Acta No.21 del	14/11/2014 Asamblea	21663 del 18/11/2014 Libro IX
Acta No.23 del	16/01/2015 Asamblea	00707 del 20/01/2015 Libro IX
Acta No.24 del	02/10/2015 Asamblea	30973 del 06/10/2015 Libro IX
Acta No.26 del	21/08/2018 Asamblea	21150 del 24/08/2018 Libro IX
Acta No.27 del	20/09/2018 Asamblea	21150 del 02/10/2018 Libro IX
Acta No.34 del	08/08/2022 Asamblea	28842 del 12/08/2022 Libro IX
Acta No.39 del	15/11/2023 de Asamblea	41479 del 27/11/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

Recibo No.: 0025798859 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aklhgNWpddvncjUI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4731
Actividad secundaria código CIIU: 4732
Otras actividades código CIIU: 7710, 4530

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO COLIBRI S.A.S
Matrícula No.:	21-446093-02
Fecha de Matrícula:	13 de Junio de 2007
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 36 53 67
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

Recibo No.: 0025798859 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aklhgNWpddvncjUI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $34,614,622,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....

Recibo No.: 0025798859 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aklhgNWpddvncjUI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros